

Lima, 10 de octubre de 2024

Oficio 591-2024-2025-ADP-D/CR

Señor congresista

MANUEL GARCÍA CORREA

Presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos
Reguladores de los Servicios Públicos del Congreso de la República

Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para comunicarle que, mediante acuerdo de la Junta de Portavoces del 10 de octubre de 2024, cuya copia adjunto, se exoneró de dictamen de la comisión que usted preside, a los siguientes proyectos de ley:

1. Proyecto de ley 6341/2023-CR, por el que se propone la ley que modifica la Ley 31143, Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros, para promover la inclusión financiera y enfrentar la recesión económica de los pequeños y microempresarios que no pueden acceder al sistema financiero.
2. Proyecto de ley 7181/2023-CR, por el que se propone la ley que permite la inclusión financiera de personas que han caído en el préstamo informal del gota a gota.
3. Proyecto de ley 7503/2023-CR, por el que se propone la ley que facilita la inclusión de micro y pequeñas empresas en el sistema financiero, a fin de apoyar su tránsito a la formalidad.

En consecuencia, *"...precluye la etapa de comisiones y se extingue automáticamente el encargo encomendado a las comisiones ordinarias cuyos dictámenes no fueron emitidos a la fecha del acuerdo de dispensa..."*, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 521-2002-2003/CONSEJO-CR.

Con esta ocasión reitero a usted, señora congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,

GIOVANNI FORNO FLÓREZ

Oficial Mayor del Congreso de la República

JAP/jfvch
c.c. Área de Trámite Documentario